



Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para estudio de aprobación de liquidación de costas.

Secretaria

Arauca (Arauca), veintidós (22) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación : 81001-3333-002-2012-00196-00
Demandante : Yonnys Armando Escobar Bustamante
Demandado : Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca "UAESA"
Providencia : Auto aprueba liquidación de costas

Vista la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho, por estar acorde con el art. 366 del CG del P., se

Resuelve

Primero: Aprobar la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho visible a fl. 263 Cdno 2, por la suma de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$3.150.000 m/cte).

Segundo: Ejecutoriado este auto, expídanse las copias pertinentes al interesado, de conformidad con el art. 114 del C.G del P.

Tercero: Háganse las anotaciones respectivas en el sistema judicial siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase,

CARLOS ANDRÉS GALLEGÓ GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 006, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, veintitrés (23) de enero de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

